

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 214M de 2019

PROCESO No: SS19M-411

San José de Cúcuta, 05 DIC. 2019

Señores

ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

NIT:860500862-8

NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ

C.C.52.029.071 de Bogota

Representante Legal

Calle 13 N°60-49/51

Telf. 745 59 54

hparada@rochembiocare.com

pedidos@rochembiocare.com

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO MOLECULAR DE TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA RIFAMPICINA PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto: bienes

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
30991	REACTIVOS Ultra Xpert MTB/RIF PARA EL AREA DE MICOBACTERIAS DEL LABORATORIO CLINICO E.S.E HUEM(CAJA* 50 TEST)	9 cajas	\$ 2.737.450	N.A	\$ 24.637.050
TOTAL					\$ 24.637.050

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS/ MCTE.

\$ 24.637.050

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1286

FECHA: 29/11/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.



OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 4.927.410
2	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 4.927.410
3	ANTICIPO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	100% del pago del anticipo	\$12.318.525

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

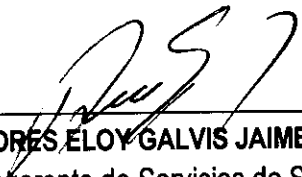
- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de la siguiente manera: un anticipo del 50% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo, y el 50% restante dentro de los noventa (90) días siguientes, a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro y factura respectiva, y los demás de los requisitos exigidos por la Intitucion.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre 2019, previa legalización del contrato y pago del anticipo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Pais Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud

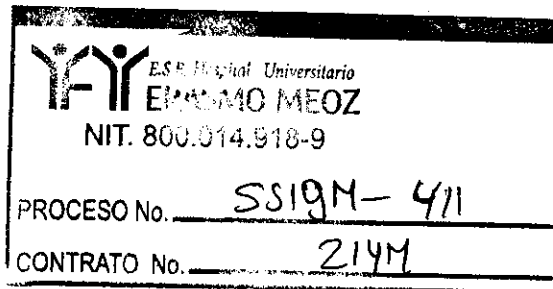
Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo-GABYS

Le agradecemos colocar sus pedidos en cantidad múltiple de nuestro factor de empaque y a nombre de Rochem Biocare Colombia S.A.S. De conformidad con el decreto 4741 artículo 15, Rochem Biocare S.A.S asume su responsabilidad como generador de residuos peligrosos hasta que el producto (Reactivo, consumible, prueba completa y envase) sea aprovechada como insumo o sea dispuesto con carácter definitivo.

NIT. 860.500.862-8
 SOMOS RÉGIMEN COMÚN
 RESOL. N° 012835 DEL 14/12/2018

SEÑORES: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Dra. Nancy Bustos Coor. Laboratorio Avenida 11 E # 5AN-71 GUAYMARAL CUCUTA TEL:NIT:800014918	COT-014610			Preparado por: ANA TORRES
	DIA	MES	AÑO	Autorizado por: ROCIO ISABEL MICAN TORRES
	25	NOV	2019	
	VENDEDOR 10RMICAN			Recibido por:

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IVA	VALOR
GXMTB/RIF-ULTRA-50	Xpert MTB/RIF Ultra - Kit X 50 cartuchos Presentación: Caja x 50	9	\$2.737.450,00	\$0,00	\$24.637.050,00



Observaciones: Validez de la Oferta Plazo de Entrega Forma de Pago	30 días 45 días despues OC Anticipado	Sub Total: \$24.637.050,00 IVA: \$0,00 Valor Total: \$24.637.050,00
--	---	---

Favor realizar la consignación a nombre de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.
 Banco de Bogotá, Código (01), CTA.CTE. 020-21211-4